

## A N E X O

Núm. expte.: CA/186.  
 Empresa: Ind. Domésticas Inoxidab. del Sur, S.A.L.  
 Localización: La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Inversión: 313.704.000.  
 Subvención: 31.370.400.  
 Empleo:

Fijo: 18.  
 Event.:  
 Mant.: 22.

Núm. expte.: CA/130.  
 Empresa: Grúas Bahía, S.L.  
 Localización: San Roque (Cádiz).  
 Inversión: 25.229.500.  
 Subvención: 5.298.195.  
 Empleo:

Fijo: 18.  
 Event.: 0.  
 Mant.: 6.

*RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

## A N E X O

Número de expte.: CA/022.  
 Empresa: Productos Congelados del Sur, S.A.  
 Localización: Cádiz.  
 Inversión: 77.967.700.  
 Subvención: 6.237.416.  
 Empleo:

- Fijo: 12  
 - Event.: 0  
 - Mant.: 78

Número de expte.: CA/181.  
 Empresa: Nueva Aserradora Jerezana, S.A.  
 Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Inversión: 112.281.070.  
 Subvención: 8.982.486.  
 Empleo:  
 - Fijo: 0  
 - Event.: 0  
 - Mant.: 14

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 458/1996, interpuesto por doña María Vicenta Rojano Trujillo, en relación al recurso ordinario núm. 250/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 458/1996, promovido por doña María Vicenta Rojano Trujillo, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vicenta Rojano Trujillo contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/1996, interpuesto por Hotel Portacoeli, SA, en relación al recurso ordinario núm. 712/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 791/1996, promovido por Hotel Portacoeli, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## F A L L O

Que, estimando el recurso formulado por la compañía Hotel Portacoeli, S.A., contra el acuerdo que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Villanueva del Rey (Cór-

doba) para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la que por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de septiembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino denominada La Macarena, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino denominada «La Macarena», de los términos municipales de Mengíbar y Villatorres (Jaén), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Ovino-Caprino de Quesada, de la provincia de Jaén.*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Ovino-Caprino de Quesada», del término municipal de Quesada (Jaén), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso

el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Sierra Norte, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Sierra Norte» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Guillena, Burguillos y El Ronquillo (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Huélago, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Huélago» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Benalúa de Guadix, Fonelas, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.